

CÓDIGO de
CONDUCTA



Cerdán[®]
caramelos
desde 1914

ÍNDICE

1. Carta de la gerencia.....	03
2. Introducción: sistema de gestión COMPLIANCE.....	04
2.1. Ámbito de aplicación del sistema de gestión COMPLIANCE.....	05
3. Código de conducta.....	06
3.1. Principios del código de conducta.....	06
3.2. Pautas de comportamiento.....	06
• Compromiso con la legislación vigente y aplicable.....	06
• Compromiso con la transparencia, honestidad e integridad.....	07
• Compromiso contra el acoso sexual y laboral.....	07
• Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.....	08
• Compromiso con la imagen y reputación corporativa.....	08
• Compromiso con la comunicación de los posibles conflictos de interés.....	09
• Compromiso con las obligaciones contables, tributarias y fiscales.....	10
• Compromiso para combatir la corrupción, soborno y tráfico de influencias.....	10
• Compromiso con la privacidad de las personas físicas.....	11
• Compromiso con los activos de información y los recursos informáticos.....	12
• Compromiso con la normativa relativa a los Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.....	12
• Compromiso con la propiedad intelectual e industrial.....	13
• Compromiso con el medio ambiente y recursos naturales.....	14
• Compromiso con nuestros colaboradores y usuarios.....	14
• Compromiso con los miembros profesionales de la organización.....	15
4. Régimen disciplinario.....	16



Cerdán[®]
caramelos
desde 1914

1. CARTA DE LA GERENCIA

En CAMELOS CERDÁN SL somos conscientes de la importancia de inspirar y basar nuestra actividad bajo los principios fundamentales del cumplimiento normativo y la tolerancia cero frente a la infracción de las normas que nos son de aplicación. Todo lo anterior, junto con nuestro compromiso con la transparencia, el buen gobierno y la integridad nos ha llevado a acordar la implementación de un sistema de gestión de Compliance.

El Sistema de Gestión Compliance tiene como finalidad dotar a nuestra organización de las políticas, procedimientos y mecanismos para salvaguardar la observancia de la normativa aplicable a nuestra entidad, así como de los principios que rigen en la misma.

En el marco de lo anterior, CAMELOS CERDÁN SL ha aprobado el presente Código de Conducta que recoge los principios y líneas de actuación que debemos asumir en nuestro día a día todas las personas que la integramos y debemos trasladárselas a todas aquellas personas con las que nos relacionamos en el marco de nuestra actividad profesional.

Por lo tanto, el Código de Conducta establece las pautas de actuación que deberán regir tanto en las relaciones en el seno de la compañía como en aquellas que mantenemos con los clientes, proveedores, prestadores de servicios, etc. No solo es importante alcanzar nuestros objetivos, sino que también es esencial la forma en que los logramos.

Para lograrlo es necesario el compromiso y el buen proceder de todos los que integramos CAMELOS CERDÁN SL. Contamos con todos vosotros para garantizar el cumplimiento del Código de Conducta.

2. INTRODUCCIÓN: SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE

La evolución de la tecnología, así como el constante incremento del volumen, complejidad y variabilidad de las normas y la creciente severidad de las consecuencias asociadas a su violación, es algo que afecta actualmente a cualquier organización. Y todo ello, acompañado de nuevos riesgos que hacen que el Compliance sea un deber ineludible por su importancia e impacto en el desarrollo de cualquier entidad.

El Compliance es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para clasificar e identificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y de ese mismo modo, implementar mecanismos internos de gestión, control, prevención y reacción frente a los mismos.

Estas buenas prácticas se plasman en documentos donde las entidades se comprometen a acometer unas directrices. Con ello, las entidades no se limitan a cumplir estrictamente con las normas, sino que llevan a cabo las actuaciones procurando y promoviendo una cultura ética.

Es importante destacar los pilares fundamentales que dispone el Sistema de Gestión de Compliance en una organización:

- **Análisis:** la actividad, operativa y las relaciones tanto de la propia organización, como de los profesionales que desempeñen funciones en la misma, así como terceros vinculados a la propia entidad, deben ser analizadas con el fin de conocer los riesgos, adoptar medidas, definir responsabilidades, etc.
- **Evaluación:** una vez obtenido el resultado del análisis, la entidad debe evaluar la situación y los riesgos detectados para elaborar el debido plan de acción para combatir dichos riesgos.
- **Prevención:** ulteriormente al análisis y evaluación de los distintos escenarios de riesgo para la organización, la estructura o sistema de Compliance deberá disponer medidas que ayuden a prevenir riesgos.
- **Actuación:** el deber de la organización es actuar diligentemente y cumplir con rigurosidad con la legislación vigente y aplicable. En este sentido, los modelos de Compliance deben ser preventivos y no reactivos.

- Gestión: una vez implementado el sistema, estructura o modelo de Compliance, recae sobre el órgano de gobierno informar de las medidas adoptadas en la organización y que los miembros o terceros vinculados a la misma sean conocedores de las mismas. Por todo ello, el órgano de gobierno de la compañía contará con la colaboración de los diferentes roles, nombrados en el seno de la organización, en materia de Compliance.

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE COMPLIANCE

El Código de Conducta es aplicable a CARAMELOS CERDÁN SL y de obligado cumplimiento para todos los miembros profesionales, voluntarios, integrantes del órgano de gobierno, dirección y personas trabajadoras, con independencia de su función, nivel jerárquico, rango, puesto, antigüedad, tipo de contrato o del lugar geográfico donde desarrollen su trabajo.

Asimismo, los principios, valores y pautas de comportamiento recogidos en el presente Código de Conducta podrán hacerse extensivos y ser trasladados a todas aquellas personas físicas y jurídicas con las que mantenemos relaciones profesionales y/o comerciales, tales como clientes, prestadores de servicios, proveedores, colaboradores, asesores u otros grupos de interés, mediante el Código de Conducta para terceros disponible en la organización.



3. CÓDIGO DE CONDUCTA

3.1. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA:

El Código de Conducta de CARAMELOS CERDÁN SL que regirá el comportamiento de todas las personas integrantes de la organización se fundamenta sobre los siguientes principios éticos:

- Compromiso y respeto a la legislación vigente y aplicable.
- Respeto a los derechos humanos.
- Buena fe y honestidad.
- Compromiso con la confidencialidad de los datos de carácter personal.
- Compromiso con las obligaciones derivadas de la normativa de los Servicios de la información y comercio electrónico.
- Respeto e igualdad de trato.
- Tolerancia cero a la corrupción y al soborno.
- Prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento en materia tributaria y de la Seguridad Social.
- Transparencia en los datos financieros y contables.
- Compromiso y respeto con el medio ambiente.
- Prevención del conflicto de interés.

3.2. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO:

Nuestras actividades deben desarrollarse en un entorno de confianza con todos nuestros usuarios, con la calidad debida y cumpliendo las expectativas que depositan en nosotros. Es por ello que requerimos una actuación profesional conforme a los principios y reglas inspirados en el presente Código de Conducta que se exponen a continuación:

• **Compromiso con la legislación vigente y aplicable.**

Nuestra responsabilidad social significa la observancia y cumplimiento de las leyes y normativas en todas las acciones y decisiones que adoptamos, evitando cualquier conducta, práctica o comportamiento que contravenga las leyes y pueda considerarse ilegal o contraria a la ética.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización:

- Cumplir con todas las leyes y normativas de aplicación a nuestras actividades.
- Cumplir con los principios y pautas de comportamiento del presente Código de Conducta.
- No colaborar con terceros en la violación de la ley, ni participar en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

• **Compromiso con la transparencia, honestidad e integridad.**

La satisfacción de nuestros usuarios constituye el objetivo principal de nuestra actividad, por ello desarrollamos una relación de confianza con las personas con las que nos relacionamos, lo que nos compromete a trabajar de manera ética, no permitiendo la formalización de contratos de forma indebida sin autorización de los interesados.

Las decisiones de la organización responden únicamente a la excelencia y calidad, comprometiéndonos a la mejora continua de nuestros productos, escuchando las sugerencias y recomendaciones de los usuarios mediante los canales habilitados para ello.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización:

- Ser transparente y objetivo en el desempeño de las tareas que llevamos a cabo.
- Respetar las condiciones establecidas con nuestros usuarios no repercutiéndoles injustificadamente incrementos de precio, retrasos en los plazos de entrega ni otras modificaciones indebidas.
- No falsificar la contabilidad mediante anotaciones o apuntes falsos, engañosos, incompletos, inexactos o simulados.

• **Compromiso contra el acoso sexual y laboral.**

Un ambiente laboral inclusivo, respetuoso, digno y libre de cualquier tipo de violencia física, acoso sexual, psicológico o laboral es esencial.

Tratamos a los compañeros y compañeras, superiores, subordinados o terceros con los que nos relacionamos de manera respetuosa, justa y profesional teniendo tolerancia cero sobre cualquier situación de acoso laboral y sexual, condenando firmemente todo tipo de comentarios y bromas despectivas o degradan-



tes a la vez que cualquier tipo de acto o conducta de discriminación de género.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización:

- Basar nuestras relaciones profesionales en el respeto, la equidad, el apoyo, la confianza y tratarnos de forma respetuosa y justa, demostrando respeto a todas las personas independientemente de su género.
- No permitir ninguna forma de acoso sexual o laboral, así como abusos físicos, psicológicos o verbales.
- Comunicar cualquier conducta de acoso sexual y laboral en nuestro entorno.

• **Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.**

Garantizar los derechos de las personas, así como favorecer un entorno laboral seguro y saludable es esencial para el desarrollo de nuestra actividad. Estamos comprometidos con ello y trabajamos para evitar situaciones de peligro que puedan suponer un riesgo a la integridad o salud de los trabajadores.

Garantizamos el derecho a huelga y libertad sindical de los trabajadores.

Cumplimos con la obligación sobre el control horario de los trabajadores.

Nos aseguramos de que las ofertas de trabajo sean claras y se ajusten a la realidad.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización:

- Comunicar las eventuales deficiencias de seguridad o salud para su inmediata subsanación.
- No trabajar bajo los efectos del alcohol o sustancias estupefacientes antes y durante el desarrollo de la actividad laboral. En el caso de medicamentos que puedan afectar a la seguridad en el desarrollo de nuestro trabajo, consultaremos con nuestro médico.
- Fomentar, respetar y cumplir con las normas de seguridad y salud laboral, cuidando de tu propia seguridad y la de tus compañeros.

• **Compromiso con la imagen y reputación corporativa.**

La imagen y reputación de la organización es un activo imprescindible para

conservar y generar confianza en nuestros usuarios, todos los miembros de la organización debemos preservar al máximo la imagen y reputación de nuestra entidad en todas nuestras actividades y actuaciones.

Para ello estamos comprometidos con la comunicación precisa, profesional, veraz y respetuosa basada en la transparencias y objetividad, comportándonos de una forma íntegra y honesta, conforme a los valores organizacionales.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización:

- Velar por la imagen y reputación de la organización.
- Utilizar las redes sociales con precaución y con sentido común de forma que no dañemos nuestra imagen y reputación.
- Hablar en nombre de la organización en las comunicaciones personales o presentaciones solamente cuando estemos autorizados a ello.
- Asegurar un comportamiento correcto, expresamente cuando nos identifiquemos como personas trabajadoras de la organización.
- Hacer un uso responsable de la cuenta de correo corporativo, en caso de que exista.
- Hacer uso de los logos y material corporativo solamente cuando estemos autorizados a ello.

• **Compromiso con la comunicación de los posibles conflictos de interés.**

Existe conflicto de interés cuando nuestros intereses privados pueden discrepar con los intereses de la entidad. La organización puede verse afectada si sus miembros profesionales anteponen sus intereses personales a los de la propia organización.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización.

- Tomar decisiones de negocio en interés de la organización, no desarrollando actividades que puedan perjudicar de forma directa o indirecta los intereses de la entidad ni en actividades que compitan o pudieran competir con nuestra organización.
- No utilizar los activos de la organización en beneficio propio, ni nuestra condición de miembro de la organización para obtener ventajas personales.



- En caso de estar en situación de conflicto de interés, real o potencial debemos informar a nuestro superior inmediato para tomar las medidas preventivas oportunas.

• **Compromiso con las obligaciones contables, tributarias y fiscales.**

La información contable, fiscal y tributaria de nuestra organización debe ser correcta para mantener la confianza de todos los grupos de interés. Por ello aspiramos a adoptar todas aquellas políticas que eviten cualquier irregularidad en este sentido.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización.

- Desarrollar nuestras actividades de manera que la organización cumpla correctamente con sus obligaciones tributarias evitando elusión o fraude de pago en perjuicio de las Administraciones Públicas.

- Introducir datos financieros en los sistemas de la organización de manera completa, clara y precisa, consultando a su superior en caso de duda sobre el correcto registro de datos contables.

• **Compromisos para combatir la corrupción, soborno y el tráfico de influencias.**

La corrupción es un grave problema en las actividades profesionales y comerciales tanto en el ámbito privado como público, ya que implica la toma de decisiones arbitrarias, distorsiona la competencia, dificulta la innovación y el progreso y perjudica a la sociedad.

No toleramos la corrupción en ninguna de sus formas ni otorgamos beneficios injustificados a terceros con el objeto de obtener cualquier ventaja. Mantendremos relaciones claras y honestas cooperando de forma transparente con las Administraciones Públicas y colaboramos en inspecciones o investigaciones que puedan surgir.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización.

- Documentar mediante facturas o justificantes de pago los gastos realizados en nombre o por cuenta de la organización, así como cumplir los plazos para la justificación del gasto.

- No aceptar ni realizar pagos a funcionarios y/o a autoridades públicas para agilizar trámites y/o procedimientos administrativos.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- Informar al superior o departamento correspondiente de las actitudes que indiquen cualquier presunta situación de soborno.
- No aceptar regalos, obsequios o atenciones que puedan afectar a nuestra objetividad e influir en una relación comercial, profesional o administrativa, salvo que tengan un valor irrelevante.
- No aceptar en ningún caso y sin excepción dinero en efectivo, cheques o vales.
- No ofrecer de forma directa o indirecta, regalos, servicios o cualquier otra clase de favor a clientes, o a cualquier otra persona o entidad, que mantenga o pueda mantener relaciones con nuestra organización, con objeto de influir ilícitamente en dichas relaciones.
- En caso de tener dudas sobre la realización o aceptación de regalos lo comunicaremos al superior inmediato para que se analice la situación y se tome la decisión más apropiada al caso.

• **Compromiso con la privacidad de las personas físicas.**

Todas las personas físicas que se relacionan con nuestra entidad confían en nosotros cuando comparten su información personal. Garantizamos la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos de carácter personal susceptibles de tratamiento, estando comprometidos con el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable en materia de protección de datos.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización.

- Tratar de manera diligente y de buena fe los datos de carácter personal a los que podamos acceder por razón de nuestra actividad incluso después de finalizar nuestra relación laboral, no revelando a ninguna persona ajena a la entidad datos de carácter personal sin el consentimiento debido.
- Utilizar los datos a los que tengamos acceso únicamente para el exclusivo desarrollo de nuestras funciones en CAMELOS CERDÁN SL.
- Comunicar por los canales habilitados por CAMELOS CERDÁN SL las posibles violaciones de seguridad, así como el ejercicio de derechos de un tercero.



- No acceder a sistemas informáticos ajenos sin autorización previa y expresa de su titular.

• **Compromiso con los activos de información y los recursos informáticos.**

Los activos de información, específicamente los recursos informáticos son habituales en el desempeño de todas las actividades profesionales y comerciales y son esenciales para desarrollar nuestras actividades y alcanzar los objetivos. Un uso indebido de las mismas puede tener graves consecuencias para nuestra entidad y para los terceros con los que nos relacionamos.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización.

- Seguir las directrices de la organización en materia de seguridad informática,
- Solicitar la autorización al responsable directo de la instalación de aplicaciones específicas necesarias para realizar nuestra labor.
- No instalar, utilizar o distribuir software o archivos que pudiera afectar a la seguridad de los sistemas, hacer copias no autorizadas o efectuar acciones que permitan la entrada de virus informáticos.
- Utilizar solamente los soportes externos autorizados por la organización.
- Hacer uso del acceso remoto a los sistemas de información únicamente para finalidades estrictamente laborales.

• **Compromiso con la normativa relativa a los Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.**

La industria digital y, en particular, el sector de la publicidad digital juega un papel fundamental en la sociedad. Es esencial disponer de la confianza de nuestros usuarios y de que éstos puedan gozar de garantías suficientes en el uso de los medios electrónicos disponibles, estando comprometidos con el cumplimiento de la normativa relativa.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización:

- Evitar cualquier acto que pueda favorecer, facilitar o promover el incumplimiento de la ley Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.
- Notificar a la organización aquellos posibles incumplimientos normativos o incidentes de seguridad detectados en la página web.

- Proteger los datos de carácter personal a los que podamos acceder en los envíos de comunicaciones publicitarias.
- Participar en los cursos de formación que se puedan proporcionar en materia de Servicios de la Sociedad de la Información y comercio Electrónico.

• **Compromiso con la propiedad intelectual e industrial.**

El respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial es una muestra de consideración al esfuerzo y trabajo tanto propio como de terceros. Por ello respetamos la propiedad intelectual e industrial de nuestros competidores, socios comerciales y terceras partes, estando comprometidos con los derechos que pudiera ostentar cualquier persona u organización sobre programas, patentes, diseños, marcas, modelos de utilidad, etc.

No elaboramos productos y/o servicios que puedan generar confusión en el mercado o confundirse con otras marcas.

Obtenemos las autorizaciones y/o licencias pertinentes de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial para el uso, promoción y comercialización en el mercado de aquellas marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad y patentes que no son de nuestra titularidad. Utilizamos el software y los programas informáticos de acuerdo con los acuerdos de licencia y no instalamos copias no autorizadas de software

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización:

- Mantener la confidencialidad de la información a la que podamos acceder por razón de nuestro desempeño en la entidad.
- No divulgar información a personas no autorizadas.
- Tener especial diligencia con información técnica, patentes y secretos empresariales y/o comerciales.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial propios o de terceros aun cuando se haya extinguido la relación laboral o profesional con la organización.
- Respetar los derechos de autor, marcas registradas y derechos de propiedad intelectual e industrial de cualquier información visualizada u obtenida mediante internet, haciendo uso de los recursos informáticos o de red de la organización.



- No descargar software ejecutable desde Internet que no sea previamente aprobado por la organización ni otros contenidos protegidos por derechos de autor para utilizarlos y distribuirlos sin las correspondientes licencias de uso y/o distribución.
- No reproducir, distribuir, comunicar públicamente, transformar, transferir o poner a disposición del público las bases de datos de la organización.

• **Compromiso con el medio ambiente y recursos naturales.**

El respeto y la protección del medio ambiente es de una importancia vital para el bienestar y desarrollo de nuestros entornos y sociedades. Por ello:

- Mantenemos el orden y limpieza en nuestras instalaciones.
- Estamos comprometidos con la reducción y la correcta gestión de los residuos que podamos generar mediante nuestra actividad, apostando por medidas para el consumo óptimo y responsable de energía eléctrica, agua y combustibles.
- Utilizamos siempre que sea posible, materiales y productos respetuosos con el medio ambiente.
- Incorporamos criterios medioambientales en todos nuestros procesos.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización:

- Seguir las recomendaciones y procedimientos para reducir el impacto medioambiental de nuestra actividad.
- Utilizar correctamente los sistemas de reciclaje de la organización, realizar un consumo responsable del agua, energía eléctrica y otros recursos.
- Poner en conocimiento de la organización cualquier afección medioambiental.
- Tener especial cuidado con la utilización y gestión de sustancias peligrosas.

• **Compromiso con nuestros colaboradores y usuarios.**

Nuestros colaboradores y usuarios son una parte fundamental de nuestra actividad. Los colaboradores son imprescindibles para desarrollar nuestra actividad con excelencia y alcanzar nuestros objetivos. Igualmente, las relaciones con nuestros usuarios se basan en conocer y satisfacer sus necesidades, por ello establecemos relaciones eficientes, transparentes y legales con los terceros, asegurándonos de que cumplen con los estándares normativos, éticos y de calidad exigibles.

Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización.

- Desarrollar la relación con terceros en un marco de profesionalidad, transparencia y legalidad.
- Tratar a los terceros con total respeto.
- Cumplir las obligaciones adquiridas frente a terceros.
- Fomentar una buena relación de cooperación y cordialidad con los colaboradores.
- No realizar afirmaciones engañosas de nuestros competidores ni sobre las cualidades o características de sus productos y servicios.
- No ceder ante presiones para incumplir la normativa aplicable a nuestra organización.

• **Compromiso con los miembros profesionales de la organización.**

La plantilla de la organización es sin duda uno de nuestros principales activos. Garantizar tanto los derechos laborales como personales de nuestros miembros profesionales así como fomentar las relaciones basadas en el respeto, colaboración y profesionalidad de los miembros que integramos la organización es un punto esencial de nuestra entidad, por ello estamos comprometidos en mantener un entorno laboral adecuado, respetuoso y de compañerismo, dando un trato cercano y familiar a todos nuestros miembros profesionales y trabajando para evitar firmemente situaciones de cualquier tipo de discriminación.

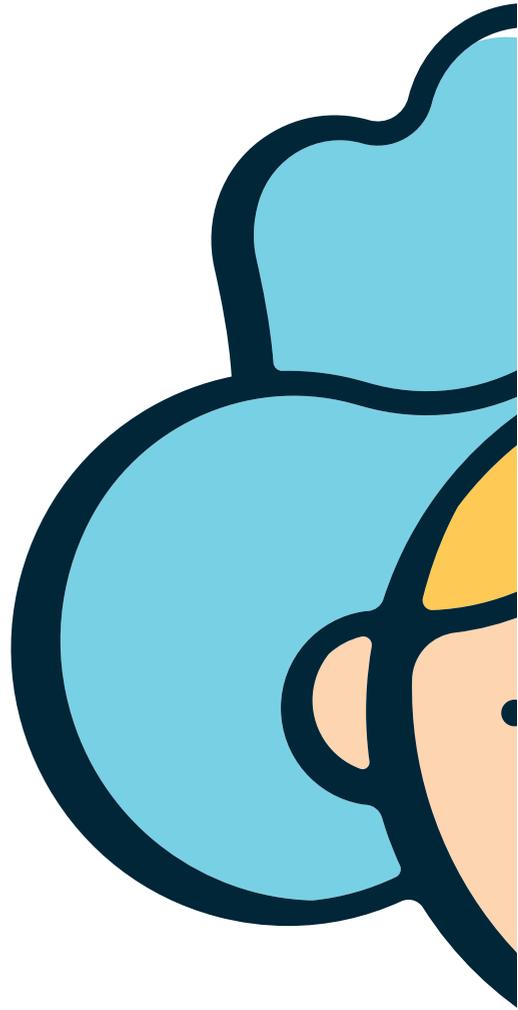
Qué esperamos de los integrantes de nuestra organización.

- Respetar y exigir respeto en las relaciones laborales.
- No discriminar ni permitir que discriminen a otros por razones de raza, género, ideología, nacionalidad, religión, edad, enfermedad, afiliación política o sindical o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Evitar cualquier forma de acoso, violencia, abuso sexual o verbal.
- Evitar cualquier comportamiento que genere un ambiente de trabajo intimidante, hostil, humillante u ofensivo.
- Evitar cualquier práctica de acoso o “mobbing” ya sea entre iguales o de superiores jerárquicos.
- Favorecer el trabajo colaborativo y en equipo para poner a disposición de nuestros compañeros nuestra experiencia, conocimientos, habilidades y talento.



4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de las normas citadas en el presente Código de Conducta puede acarrear la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones, siempre conforme a la legislación laboral y al convenio colectivo de aplicación.



Cerdán[®]
caramelos
desde 1914